

Pruebas extraordinarias de acceso de carácter específico y calendario y procedimiento de admisión y matriculación, para cursar determinadas modalidades de enseñanzas deportivas de régimen especial en los centros públicos de la Comunitat Valenciana, durante el curso académico 2023-2024. (17696 / SIA: 212005)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Cerrado

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

- Establecer las bases de la convocatoria, correspondiente al curso 2023-2024, de las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de las titulaciones de técnico deportivo.
- Aprobar el calendario y el procedimiento para la admisión de solicitudes y matriculación para cursar el ciclo inicial, ciclo final y ciclo superior en los centros públicos de las modalidades establecidas en la presente resolución, durante el curso 2023-2024.

REQUISITOS

Los requisitos para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo y/o Técnico Deportivo Superior de las diferentes especialidades, serán los que establece el real decreto que crea la titulación correspondiente.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.
- [Normativa] Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE nº 268, de 08/11/2007).
- [Normativa] Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6853, de 03/09/2012).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- sogep@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 15/01/2024 Hasta: 26/01/2024

De acuerdo con la Resolución de 28 de noviembre de 2023 (Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 9738, de 04.12.2023), los períodos de inscripción son los siguientes:

Período de inscripción a la prueba: Del 15 al 26 de enero de 2024, ambos incluidos.

Plazo de admisión de solicitudes para cursar estas enseñanzas: Del 14 al 16 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Matriculación de los admitidos para cursar las enseñanzas: Del 16 al 22 de febrero de 2024, ambos inclusive.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción debidamente cumplimentadas se entregarán en el centro público establecido en este apartado, de manera presencial, por correo postal certificado, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en la legislación básica de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, según el modelo correspondiente que se adjunta como anexo III de la Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Se acompañará con una fotocopia compulsada del NIF, fotocopia compulsada del requisito académico y certificado médico oficial, de acuerdo con el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos, de fecha reciente (máximo 2 meses) y en el que conste: que no se padece enfermedad alguna que le impida presentarse a dicha prueba, y contar con las condiciones psicofísicas necesarias para la realización de las pruebas físicas establecidas para el acceso a las titulaciones de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en la modalidad correspondiente.

MATRICULACIÓN

- Para cursar las enseñanzas del ciclo inicial, los solicitantes presentarán en los centros públicos establecidos en la presente resolución, la solicitud que figura como anexo VII de la Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, junto con la documentación requerida.

- Para cursar el ciclo final, los solicitantes presentarán, en los mismos centros, la solicitud que figura como anexo VIII de la Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, junto con la documentación requerida.

- Para cursar las enseñanzas del ciclo superior, los solicitantes presentarán, en dichos centros, la solicitud que figura como anexo IX de la Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

- Las personas con discapacidad deberán adjuntar el correspondiente certificado del dictamen del reconocimiento del grado de minusvalía emitido por los Centros de Valoración y Orientación de Discapacitados adscritos a la conselleria competente en materia de bienestar social, para que el Tribunal designado valore si el grado de minusvalía les permitirá cursar las enseñanzas en las especialidades que se disponen en esta resolución de convocatoria.

· ANEXO I - CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE ACCESO ESPECÍFICAS Y CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN A LOS CICLOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F115655>)

· ANEXO II - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA (CENTROS) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F90116>)

· ANEXO III - INSCRIPCIÓN PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA (SOLICITANTES) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F90117>)

· ANEXO IV - ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA (CENTROS) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F64312>)

· ANEXO V - CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA (CENTROS) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F64313>)

front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F64311)

- ANEXO VI - RELACIÓN NOMINAL DEL ALUMNADO (CENTROS) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F90154>)
- ANEXO VII - SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CICLO INICIAL (SOLICITANTES) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F57632>)
- ANEXO VIII - SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CICLO FINAL (SOLICITANTES) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F57971>)
- ANEXO IX - SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CICLO SUPERIOR (SOLICITANTES) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F57972>)

TASAS

LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat.

Modelo: 9773 - Tasa por enseñanzas de régimen especial enseñanzas deportivas

<https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

La solicitud y documentación requerida se entregará en:

Centro Integrado Público de Formación Profesional (CIPFP) del Complejo Educativo de Cheste
Carretera CV-378 - KM 0,300. Cheste

Por correo postal certificado, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en la legislación básica de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Telemática

ENLACES

- [Normativa] Ver Decreto 132/2012 de 31 de agosto
http://www.dogv.gva.es/datos/2012/09/03/pdf/2012_8220.pdf
- [Normativa] Ver Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/11/08/pdfs/A45945-45960.pdf>
- [Normativa] Ver Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo
<http://www.boe.es/boe/dias/2000/03/29/pdfs/A13098-13143.pdf>
- [Normativa] Ver Resolución de 28 de noviembre de 2023
https://dogv.gva.es/datos/2023/12/04/pdf/2023_12145.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Después de la inscripción:

1. Publicación lista provisional de admitidos: 2 de febrero de 2024 en los tablones de información y en el sitio web oficial de los centros educativos.
2. Plazo de reclamación a lista provisional: del 5 al 7 de febrero de 2024.

3. Publicación lista definitiva de admitidos: 8 de febrero de 2024, en los tablonés de información y en el sitio web oficial de los centros.

4. La prueba específica de cada modalidad se realizará el día 9 de febrero de 2024.

5. El lugar de realización y horario de cada prueba será comunicado por el centro. Dicha información se podrá consultar en el sitio oficial web del mismo centro. Para conocer las modalidades deportivas autorizadas, se podrá consultar el sitio web: <https://ceice.gva.es/ca/web/ensenanzas-regimen-especial/ensenanzas-deportivas>.

IMPORTANTE:

Quedarán exentos de la prueba específica de acceso a estas enseñanzas quienes acrediten las condiciones que establece el artículo 21 del Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell, por el que se regula las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana, que dicta: "De acuerdo con lo previsto en los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 53 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel, deportista de alto rendimiento o deportista de élite estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente."

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. En la prueba de carácter específico de acceso solo se concederá la calificación de "apto" o "no apto". Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar las dos partes que las componen. La superación de la primera parte de las pruebas exigirá a su vez superar todos los ejercicios que la conforman. La superación de la segunda parte de la prueba exigirá haber superado el ejercicio que la conforma.

2. La superación de la prueba de carácter específico tendrá efectos en todo el ámbito del Estado y tendrá una vigencia de dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de aquélla.

3. El tribunal extenderá el correspondiente certificado acreditativo.

4. Los resultados serán publicados en los tablonés de información y en el sitio web del centro que imparta las enseñanzas.

5. Se podrá presentar, sobre las calificaciones obtenidas, las reclamaciones que consideren oportunas siguiendo el procedimiento establecido la Orden 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (DOCV: 6680, 28.12.2011)

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122

Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí